

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 26 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.263 T

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, el que establece asignaciones mensuales a funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 7).- Decreto Exento N° 2.723, de fecha 27 de mayo de 2014, en el cual, se acepta la renuncia voluntaria como Jefe del Programa del Adulto, a la Dra., Diana Cáceres Vásquez.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, en Decreto Exento N° 2.723, de fecha 27 de mayo de 2014, se acepta la renuncia voluntaria como Jefe del Programa del Adulto, a la Dra., Diana Cáceres Vásquez, a contar del 01 de mayo del año 2014.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a los obesos, dislipidemicos, hipertensos y diabéticos, entre otras funciones.

DECRETO:

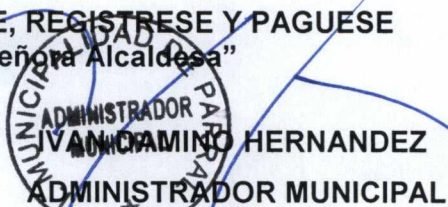
- 1.- **DESIGNASE**, por lo anteriormente expuesto, como un Jefe del Programa del Adulto del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **CLAUDIA CISTERNAS PACHECO**, Enfermera, R.U.T. N° 14.023.593-8, a contar del 01 de mayo de 2014 y hasta el 30 de junio del año 2014, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/DMT/IVV/ffc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN CAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL